

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	Nº 136
Fecha de Aprobación	28 DIC. 2020
ROL S.LI	31-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 407 de fecha 15.12.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 925363 / 925366 de fecha 24.12.2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 116.30 m² ubicada en 4 NORTE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 153 Lote N° manzana localidad o loteo URBANO sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


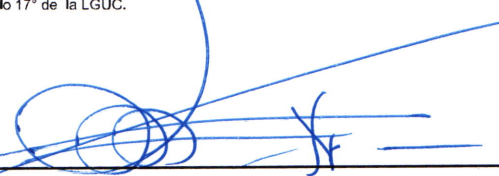
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA ANDREA VALDEBENITO TOLEDO Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ANTONIO VALDEBENITO SANDOVAL	6.503.244-4

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
FERNANDO VILLELA BENAVENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
	ARQUITECTO	7.011.340-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

 
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

Nº 164

28 DIC. 2020